

**DECRETO 1827/1962, de 20 de julio, por el que se nombra Director general de Archivos y Bibliotecas a don Miguel Bordonáu Mas.**

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

Nombro Director general de Archivos y Bibliotecas a don Miguel Bordonáu Mas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

**DECRETO 1828/1962, de 20 de julio, por el que se nombra Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social a don Isidoro Martín Martínez.**

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

Nombro Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social a don Isidoro Martín Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

**ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Diego Figuera Aymerich.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Diego Figuera Aymerich Catedrático numerario de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de julio de 1962 por la que se nombra el Tribunal censor de oposiciones libres a Notarias vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Las Palmas.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado de 2 de junio de 1944,

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones libres a Notarias vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Las Palmas, convocadas con fecha 16 de mayo de 1962, como Presidente, a V. I.; en sustitución suya, al Subdirector de los Registros y del Notariado, y en defecto de ambos, al Decano del Colegio Notarial de Las Palmas o quien haga sus veces, y como Vocales, a los señores Decano del mencionado Colegio o quien lo sustituya reglamentariamente; a don José Fernández Mirón, Registrador de la Propiedad de La Orotava; a don Manuel García Garrido, Catedrático de «Derecho Romano» de la Universidad de La Laguna; a don Manuel Lozano Serralta, Oficial Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esta Dirección General; a don Juan Zabalza Corta, Notario de Las Palmas, y a don Juan Antonio Cruz Auñón, Notario de La Laguna, quien desempeñará las funciones de Secretario; debiendo entenderse por lo que se refiere a V. I. y al Subdirector de los Registros y del Notariado, en su caso, así como al Oficial Letrado de ese Centro directivo, que el plazo de la duración de la comisión que se les confiere será el de un mes, señalado en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, prorrogable aquel, caso de no ser suficiente para terminar dicha comisión, en la forma y por el tiempo que, como máximo, se fija en el artículo reglamentario citado para desempeñarla; así como que la expresada comisión será con derecho a los gastos de viaje en avión, ida y regreso, y dietas que les correspondan con arreglo al precitado Reglamento y al Decreto de 10 de noviembre de 1955, por el cual se regula la aplicación de éste, y que les será abonada con cargo al capítulo 100, artículo 130, número 184.131, del vigente Presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarias en el Colegio Notarial de Las Palmas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarias vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Las Palmas, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1962, se constituya a los efectos del artículo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones mencionadas se celebre el día 13 de agosto próximo, a las once horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas.

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencen el día 14 del mismo mes, a las dieciséis horas, y en el citado local, a cuyo efecto quedan convocados en primer llamamiento todos los señores opositores que han sido admitidos a las mismas.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, José Alonso Fernández.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Segovia por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.**

Ordénada por el Ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial se hace pública la convocatoria a examen para proveer tres plazas de Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Segovia, con el sueldo anual de nueve mil seiscientos (9.600) pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en Navidad y otra en el mes de julio, así como las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias establecidas.

Para ser nombrado Guarda Forestal se requerirá ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces Forestales formados en las Escuelas de la especialidad, de-

pendientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslados.

Además, deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el tribunal estime necesarios.

Serán considerados méritos preferentes:

- Estar en posesión del título de Capataz Forestal expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.
- El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuadas por la Administración, a satisfacción de sus Jefes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, de un modo expreso, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que anteriormente se detallan, condiciones que siempre han de ser referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes solamente se acompañarán los títulos o justificantes acreditativos de lo que pudiera tenerse en consideración como méritos preferentes para los aspirantes y el importe de cien (100) pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Las instancias deberán dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Jesús María de Yraola.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se publica la relación de Arquitectos admitidos al concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en las Delegaciones Provinciales de Alicante, Cádiz, Córdoba y Las Palmas*

Expirado el plazo de presentación de instancias que señala la norma tercera de la resolución de 6 de abril de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1962, convocando concurso para proveer cuatro plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en las Delegaciones Provinciales de Alicante, Cádiz, Córdoba y Las Palmas, y de conformidad con la norma quinta de la misma, se hace pública la relación de aspirantes admitidos

### Relación que se cita

Don Manuel del Alamo Bernal.  
Don Victoriano Arranz Pertierra.  
Don Alejandro Blond González.  
Don Francisco Javier Cabello de Castro.  
Don Ramón Canosa de los Cuetos.  
Don Honorato Castro Valerio.  
Don Manuel Cortés Pérez.  
Don José Luis Esteve Balzola.  
Don Rafael García Hernández.  
Don Alfonso García Noreña.  
Don Juan Arturo Guerrero Aroca.  
Don Manuel Gutiérrez Plaza.  
Don Jesús Hernández Martínez-Aroca.

Don Angel Hernández Rodríguez.  
Don Juan Antonio Jorda Juan.  
Don José María Martínez Diego.  
Don Vicente Masaveu Menéndez Pidal.  
Don Luis Enrique Miguel Suárez Inclán.  
Don José Mira García.  
Don Manuel Mondéjar Horodiski.  
Don Carlos Navarro-Lumeras.  
Don Manuel Pastor Madueño.  
Don Francisco Javier Ramos de Molina.  
Don José Antonio Reyero Fadrique.  
Don José Ignacio Sánchez Sánchez.  
Don Luis Sanz-Diego de Uzurumén Menéndez.  
Don Manuel Valdivieso Rubio.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se anuncia concurso de una vacante de Ingeniero de Caminos de la Sección de Vías y Obras provinciales.*

Por acuerdo plenario de 26 de junio último se saca a concurso una vacante de Ingeniero de Caminos de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación, con el carácter de propiedad.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, según base convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 81, de 7 de julio en curso.

Lérida, 7 de julio de 1962.—El Presidente, Antonio Aige.—3.313.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid.*

Lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a dos plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de servicio, especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía.

Dominguez Recio, don Mariano.  
González Coviella Dorta, don Luis.  
Matos Aguilar, don Javier.  
Paz Garneio, don José Antonio de.  
Suárez Perdigueru, don Manuel.  
Taracena del Piñal, don Blas.  
Valls Sánchez de Puerta, don Alberto.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.362.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se anuncia concurso para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Ginzo de Limia.*

Bases que han de regular el citado concurso:

Primera.—La zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en primera categoría, y el cargo de valores, según promedio del último bienio es de 5.764.354,36 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el 1,50 por 100, y por razón ejecutiva, el 6,6 por 100 de lo que percibe la Diputación en dicha Zona.

Comprende la Zona los Ayuntamientos del partido judicial de Ginzo de Limia, a saber: Baltar, Blancos, Calvos de Randín, Ginzo de Limia, Porquera, Rairiz de Veiga, Sandiães, Sarréas, Trasmiras y Villar de Santos.

Corresponde su provisión al turno de funcionarios de Hacienda, preferentemente, habiéndose producido la vacante por renuncia del titular, don Gaspar Romero Rodríguez, aceptada el 26 de junio de 1962.